

EXP-UNC: 0052838/2019

CÓRDOBA, 16 de abril de 2021

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Categoría Dos (2) Agrupamiento Administrativo (3662) del Escalafón Nodocente (Dec. PEN 366/06), para cumplir funciones de Directora/o del Área Económico-Financiera de de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado por Resolución Decanal FCC N°1262/2019 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional manifiesta que por un error material involuntario en el informe sobre especificaciones y requerimientos del cargo se omitió especificar el alcance de los temas referidos al Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente (Dec. PEN 366/06) y al Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto por el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular en materia de concursos mientras se extiendan las medidas por la pandemia Covid 19.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 8° de la Resolución Decanal N° 1262/2019 y en consecuencia, **donde dice:** Teórico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Univesidades Nacionales **debe decir:** Teórico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Univesidades Nacionales (Dec.366/06) Títulos 2, 4, 5, 7 y 10; **donde dice:** Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, **debe decir:** Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I, II y IV.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica, al Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 205


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba